



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

**Presidente:** Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando las comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Justicia, por lo cual le voy a pedir amablemente al **Diputado Francisco Hernández Niño**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, justifica.  
Diputado Francisco Hernández Niño, el de la voz, presente.  
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.  
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.  
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.  
Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.  
Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta.

### COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.  
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.  
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.  
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.  
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.  
Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.  
Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

**Secretario:** Hay una **asistencia** de **10** integrantes de esta Comisión; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidente:** Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **doce horas con cincuenta y un minutos** de este **28 de abril del año 2025**.

**Presidente:** Damos la más cordial bienvenida a las niñas y niños que nos acompañan hoy en esta reunión de comisiones, que llevarán a cabo el evento de Diputada, Diputado por un día y que correspondan a diversos municipios del



Estado de Tamaulipas. Bienvenidos sean ustedes. Es un honor que nos acompañen esta tarde.

También doy la bienvenida a la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera y la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, muchas gracias.

También doy la cordial bienvenida a la Maestra que acompaña a las niñas y niños que nos hacen el favor de estar esta tarde, a la Maestra Iveth Salazar Márquez, que es la Secretaria Ejecutiva de SIPINNA Tamaulipas. Bienvenida, Maestra.

**Presidente:** Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo de la fracción II del artículo 32; y se adicionan un tercer párrafo a la fracción II del artículo 32 y un segundo párrafo al artículo 34 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias. Damos la bienvenida a la Diputada Ma del Rosario González Flores, bienvenida, que se integra a esta reunión de trabajo.

**Presidente:** Una vez que hemos conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran las comisiones emitan su voto con relación al mismo.

¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobado** el Orden del Día, por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** A continuación, analizaremos la iniciativa que se ha dado cuenta, la cual tiene como objetivo incluir una legítima defensa cuando una persona actúe en defensa de una mujer que se encuentre en una situación de violencia de género, comprendiendo violencia física, sexual y/o feminicida, causando un daño a quien agrede con el fin de cesar la agresión.

Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de esta Comisión o de estas comisiones desea participar en relación al presente asunto y, en su caso, me apoye con el desahogo de las mismas.

**Secretario:** Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Diputada Eva Araceli Reyes González, Diputada Ma del Rosario González Flores. ¿Alguien más?

Adelante, **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

**Diputada Eva Araceli Reyes González.** Bueno, pues saludo a nuestros amigos hoy presentes, bienvenidos. Es un gustazo saber que hay chavitos y chavitas aquí con nosotros, y aprovecho para mandar un afectuoso saludo para el día de este miércoles 30, que se celebra el Día del Niño. ¡Bienvenidos! Con el permiso de quienes integran estas comisiones, la iniciativa puesta a consideración tiene como propósito reformar y adicionar disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de reconocer los casos de violencia de género contra la mujer dentro de la figura de la legítima defensa, estableciendo supuestos que permitan una interpretación más sensible al contexto de las agresiones que enfrentan las mismas, ya sea cuando la mujer se defiende por sí misma o cuando otra persona actúe en su defensa, así como proponer la exclusión del exceso en la legítima defensa cuando la persona agredida sufra miedo o terror y que dicho estado afecte su capacidad para determinar la racionalidad de los medios empleados. Estas propuestas surgen de múltiples casos en donde las mujeres que han intentado proteger su vida o integridad han sido criminalizadas y procesadas penalmente, sin tomar en consideración las circunstancias sobre violencia o discriminación de las que son víctimas, generando la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la aplicación de la legítima defensa, permitiendo que las personas juzgadoras identifiquen la existencia de situaciones asimétricas de poder, desequilibrio o desventaja, así como los estereotipos de género que enfrentan las mujeres. Dicha necesidad ha sido reconocida por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ha emitido diversas jurisprudencias y tesis al respecto, determinando que, en los casos donde mujeres enfrentan cargos penales por haber atentado contra sus agresores, existe la obligación de juzgar con perspectiva de género, valorando el contexto de violencia que prevalece en un caso concreto, así como el temor fundado y las condiciones físicas, psicológicas o de cualquier índole que puedan influir en su actuar, puntualmente cuando la agresión es una respuesta para proteger su vida o la de sus hijas e hijos. En ese

sentido, resulta apremiante legislar sobre la legítima defensa de las mujeres, ya que las reacciones o respuestas con relación a las agresiones de género no pueden ser medidas bajo los mismos estándares de otros casos, ya que la violencia a la que se ven sometidas por sus agresores tiene características específicas que vulneran gravemente bienes jurídicos como la vida, la integridad física y la dignidad, lo cual debe ser atendido en justa dimensión. Cabe señalar que, bajo el mismo criterio se encuentra la opinión vertida por la Fiscalía General de Justicia del Estado, institución que considera viable el proyecto de referencia. En razón de lo expuesto con antelación, propongo que nos declaremos a favor de la presente propuesta, a fin de generar las condiciones jurídicas que permitan atender de mejor manera los casos sobre violencia de género, ampliando el rango de aplicación de la legítima defensa, integrando un enfoque que garantice a las niñas, adolescentes y mujeres un acceso efectivo e igualitario a la justicia, en estricto cumplimiento a su derecho sobre una vida libre de violencia. Es cuanto.

**Secretario:** Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias. Nosotros en Acción Nacional podemos entender y vemos una intención noble, ante tanta violencia, entre las mujeres y sobre todo tanta impunidad. Primero que nada, bienvenidas niñas y niños a esta Comisión. Y sobre todo, ante tanta impunidad surge la necesidad de estimular, de que exista una especie de justicia por mano propia, amparados en la legítima defensa y hasta en el exceso de la legítima defensa. Estamos a favor de la modificación del artículo 32, párrafo segundo y la fracción II, pero lo que a nosotros nos preocupa y hoy nos ocupa es la adición del tercer párrafo a la fracción II del artículo 34. Se propone que con esto estamos dando pie a que las personas amparadas en esta ley puedan hasta aprovecharse de la misma para actuar precisamente como justicieros y con ello se ponga en duda el monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado. Aún más me preocupa, como dice la iniciativa, que en casos de violencia de género no debe de ser punible con los mismos criterios tradicionales de racionalidad y de proporcionalidad. Esta expresión en la exposición de motivos es casi una confesión de inconstitucionalidad. En ese sentido, quisiera que me compartieran, por escrito, las opiniones legales de la Fiscalía, del Poder Judicial, de la Comisión de Derechos Humanos y alguna barra de abogados, porque no, consultada. Pues, como todos sabemos, Tamaulipas es quizá el estado más demandado y que más ha perdido acciones de inconstitucionalidad y controversias en los últimos años ante la Suprema Corte de Justicia. Es cuanto.



**Secretario:** Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

**Presidente:** Bien. Antes de ir a la votación, solicito a Servicios Parlamentarios distribuya copia de las opiniones técnicas jurídicas recibidas y que integran el expediente de este asunto para conocimiento de la Diputada.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Solo quiero hacer un paréntesis, Presidente. Yo me pregunto, ¿cómo se va a medir el tema de irracionalidad para cometer en ese momento la defensa? ¿quién va a tener la medición para poder determinar que fue un acto de racionalidad el que, de defensa del menor? No hay un parámetro ni un aparato que diga que el día 25 de abril esta persona tuvo un cambio brusco de humor o de estado físico para perpetrar un delito. Entonces, es muy riesgoso. Creo que estamos dándoles un cheque en blanco para ocupar esta fracción, para cometer delitos que no están tipificados. Gracias.

**Presidente:** Okey. Bien. Estoy dando lectura a la opinión de la Fiscalía, la cual considera viable el proyecto de referencia. Además, el término de legítima defensa está ampliamente abordado en leyes federales, estatales, y es la Fiscalía la encargada de llevar a cabo tal determinación ante la duda que usted plantea. Por lo tanto, atiendo, Diputadas y Diputados.

**Presidente:** Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto en relación a la propuesta que ha efectuado la **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

**Presidente:** La propuesta ha sido **aprobada** por **mayoría de los presentes a favor y 2 abstenciones.**

En este sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que se realice el proyecto de dictamen con la consideración que ha sido aprobada.

**Presidente:** Pasamos a **Asuntos Generales.** ¿Alguien desea participar?



**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **trece horas con tres minutos** del día **28 de abril del presente año**.